

Los niños que trabajan en México: ¿y su derecho a jugar?*

A manera de resumen

El trabajo infantil es una causa de sufrimiento para los menores que son sometidos al desempeño de labores con la finalidad de producir bienes o servicios, de manera subordinada, en la industria familiar o de terceros, ya sea remunerado o no.

El desempeño laboral en los menores les priva del tiempo que, pudiendo invertirlo en el disfrute de las actividades de juego para su desarrollo intelectual pleno (Ruiz, 2017), lo emplean por coerción familiar o por personas regularmente mayores a ejercer actividades que por ser repetitivas empobrecen la construcción de esquemas mentales, necesarios para captar situaciones de complejidad mayor, que sólo la interacción social con sus pares puede desarrollar.

El juego infantil, por su característica pulsacional primigenia, es uno de los primeros lenguajes de expresión del niño que se manifiesta de manera natural, y una de las principales ocupaciones para su desarrollo (Anderson, 2022). Las expresiones implican una serie de

* Elaborado por Aída Edna Amezcua Gutiérrez, directora general del Instituto de Estudios Superiores de Progreso de Obregón, Hidalgo, ORCID: 009-0006-5673-5702, aidaag0428@gmail.com

conexiones neuronales que dan cuenta de la disposición placentera por descubrir, conocer, hacer y ser en el mundo.

Ser de manera libre, implica para el menor, darse sentido en tramas complejas de significaciones frente a un mundo natural y social de infinitas posibilidades. Ser sometido a actividades físicas reduce exponencialmente las posibilidades al pretender exclusivamente la producción de bienes o servicios destinados a la satisfacción de otros.

La realización de actividades de trabajo implica el salario como contraprestación por quien lo realiza. La dificultad central es que el trabajo, en tanto llevado a cabo por un menor, no está normado por una causa fundamental: no se contempla en la Ley Federal del Trabajo en tanto es una actividad que sólo se permite realizar hasta los dieciseis años, por ser la edad en que normalmente los mexicanos terminan la educación secundaria; entonces, toda actividad laboral que desempeñen los niños hasta antes de esa edad es una violación a los estatutos legales que preveen la protección de los menores y su derecho a la educación, que pretende el pleno desarrollo libre de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (ONU, 2022).

La violación que se hace y que padecen algunos menores transita por la aceptación cultural, y se admite desde un sentido de practicidad cotidiana en cuanto genera un ingreso económico adicional a las personas que se benefician del trabajo de los menores. Otras veces se considera como parte de la formación de los miembros más jóvenes para adiestrar al cuerpo en actividades que realizarán cuando lleguen a la adultez.

Someter a los infantes al trabajo infantil estorba la creación de esquemas de acción que le serán necesarios para afrontar las situaciones complejas y problemáticas, que son propias del mundo social donde tiene efecto la vida cotidiana de todas las personas. Cada nueva conexión neuronal creada mediante el juego es una relación dinámica entre aprendizajes previos y situaciones nuevas que desafían su aplicación, forzando su necesaria flexibilidad

para adaptarse a los retos que le presenta el mundo concreto. Cada aprendizaje se traduce en nuevos esquemas de acción con los que podrá resolver desafíos cada vez mayores (Piaget, 1946).

Los niños que trabajan reducen significativamente el tiempo que destinan a jugar y a estudiar; consecuentemente, ven limitado su aprendizaje, incluso para las actividades laborales futuras, ya que los esquemas mentales por repetición sedimentarán las pautas de acción necesarias para la actividad productiva que refuerzan, reduciendo la flexibilidad física y mental que se requiere para el desempeño de otras.

La edad infantil es la etapa donde se llevan a cabo la mayor parte de aprendizajes que ayudarán a captar, analizar e interpretar otros de mayor calado, ya que en esa etapa sucede el mayor desarrollo del cerebro hasta en un 75%, que comienza en el nacimiento con múltiples conexiones neuronales. Las conexiones implican el desarrollo de habilidades motoras finas para el desempeño de actividades que requieren la sincronización ojo-mano en objetos diminutos. En el ambiente de juego se expresa en el agarre con los dedos pulgar e índice de objetos pequeños para representar lo que sucede en el mundo. El niño realiza un juego simbólico de representación de lo que ve o imagina, sustituyendo el objeto real por otro de características distintas, que por contradictorio que parezca acomoda con sonidos, ademanes y gesticulaciones para reducir la distancia que los separa.

El acto intelectual de poner un objeto en lugar de otro es una diferencia sustancial que el ser humano desarrolla a diferencia de los animales. Son la base de las metáforas tan socorridas en los poetas, la interpretación de los hermeneutas y la imaginación que han caracterizado a los grandes avances científicos, como el de Max Plank y Albert Einstein con sus “quantums de luz”, que otorga una explicación coherente al fenómeno de la emisión de energía por las ondas de luz. Lo que hizo Einstein fue considerar que la luz no sólo intercambia energía, sino que ella misma está formada por minúsculos gránulos de energía (Beléndez, 2020).

Realizar modelos para explicar algo que escapa a la experiencia directa de los sentidos es el área de oportunidad de la imaginación, que requiere de un apego a su función, y cuanto más placentera, mejor para su desarrollo. El trabajo tiene la característica en los primeros años de vida, que despoja de toda atracción voluntaria y traslada la acción al terreno de la obligatoriedad, que fuerza al menor a realizar una actividad en contra de su voluntad.

En los Estados Unidos Mexicanos se prohíbe el trabajo infantil desde su Constitución Política, en el artículo 123 A–III, y en los artículos del 173 al 180 de la Ley Federal del Trabajo, desde donde se entiende ese trabajo, como aquella actividad de producción por medio de un trabajo físico con habilidades específicas de acuerdo con la labor que se desempeñe.

Las condiciones laborales son adversas para los niños sometidos a las actividades laborales en tanto no hay un aparato legal que los proteja como a los legalmente autorizados para realizarlas. Los trabajadores mayores de dieciocho años se benefician con el artículo 123 constitucional en el apartado “A”, que impulsó la creación de la Ley Federal del Trabajo, que regula las relaciones contractuales entre trabajadores y patrones.

Los derechos que les son negados a los niños por su condición de menores, conforme a la citada ley, son los siguiente: no son acreedores a servicios médicos, no cotizan para una vivienda, no gozan de vacaciones, y en ocasiones ni de descansos; su salario es injusto, no tienen una jornada máxima, ya que por lo general esta rebasa las seis horas, e incluso las ocho que determina la ley para un adulto; su trabajo es poco estable, están impedidos para sindicalizarse; no cuentan con la participación de utilidades; no tienen derecho de huelga ni al recuento en ésta; no cuentan con la capacitación o adiestramiento que marca la ley; no pueden demandar y, por ende, no se les puede instalar a través de un ordenamiento judicial; no crean antigüedad; no hay indemnización por riesgos de trabajo, no cuentan con fondos de seguridad social; no tienen derecho a la incapacidad por riesgos de trabajo; no se prevé para ellos algún tipo de primas; no se les contempla para recibir caja de ahorro ni reparto de utilidades.

Como no existe la figura que permita el trabajo infantil, entonces su no reglamentación provoca diversas manifestaciones, en que los padres y patrones se beneficien en diversos grados del trabajo realizado por los menores. Ellos acuerdan el pago a conveniencia, que no siempre se cumple, y éste puede ir desde la alimentación hasta un pago que a su consideración sea el adecuado.

El cerebro, como un órgano, tiene desde lo biológico tiempos vitales para llevar a cabo sus procesos. Mientras más tiempo le dedique el niño al trabajo y menos al juego, esos tiempos se verán comprometidos. Poco a poco el trabajo habrá sedimentado sus pautas de acción que le son necesarias para llevarse a término. El niño que pierde tiempo en el trabajo habrá perdido para siempre oportunidades valiosas de ver e interpretar el mundo para hacerle frente a las complejidades que en él suceden.

El desempeño de un trabajo no corta de tajo la pulsión del juego. El niño realizará lo que por fuerza se le impone, y no perderá la oportunidad de robar para él espacios de juego, los cuales irán desapareciendo poco a poco, para darle entrada paulatina a las conductas tan añoradas por sus opresores.

El juego, que antes era prioridad para formar seres con aptitudes artísticas e intelectuales, poco a poco pierde su fuerza bajo la repetición controlada y mecánica, que favorecen sólo a la cuestión laboral. El pensamiento del adulto que somete a trabajo infantil al menor afecta la salud de éste y dispara los costos de los servicios sociales y sanitarios para la infancia a corto y largo plazo (OMS, 2022).

El juego debe ser debidamente encauzado a través de sus etapas. No existe diferencia entre el juego y el aprendizaje. Cualquier juego que presente al niño nuevos retos es una oportunidad de aprendizaje, de creación de esquemas mentales con mayor amplitud, pero sobre todo de mayor flexibilidad para ser adecuados a situaciones imprevistas.

Las condiciones básicas para el aprendizaje (atención, memoria e ingenio) se agudizan en el juego. El juego es una actividad necesaria en la esfera social; es una herramienta útil para adquirir y desarrollar capacidades intelectuales, motoras y afectivas.

Reflexión final

A pesar de la importancia del juego en el pleno desarrollo del infante, sigue existiendo en el mundo violencia contra esta población, que al no poder defender su derecho al juego, es reprimida y sujeta a trabajo infantil, mediante el uso del poder de los adultos, que en vez de protegerlos atentan vez con vez bajo una visión aparente de bienestar para aquélla si aprenden desde pequeños los trabajos y oficios asignados. Esta postura esconde la disminución drástica de las posibilidades en las que puede desempeñarse en el futuro la población infantil, en tanto aprenderán que el mundo se reduce al servicio de otros mediante la aplicación de habilidades físicas básicas. El problema que deriva de depender de la fuerza física es que ésta disminuye de manera natural con el paso de los años, y requerirá de otros para su realización, relegando a la persona que se valía de ella para obtener recursos a depender de otros para su sobrevivencia. Existen posturas que apoyan la práctica del trabajo infantil, en tanto que por medio de ella han logrado resolver desde lo material su bienestar. La incógnita que queda en el aire son las posibilidades que se perdieron al emplear el tiempo infantil en el trabajo, que a la postre siempre cobrará facturas físicas y de desarrollo intelectual.

Bibliografía

ANDERSON, J. (8 de octubre de 2022), *Ministerio de cultura*, España, disponible en: <https://manguared.gov.co/wp-content/uploads/2017/06/La-importancia-del-juego.pdf>

- BELÉNDEZ, A. (10 de octubre de 2020), *Einstein 1905: de los «cuantos de energía» a los «cuantos de luz»*, RUA, disponible en: <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/95405/1/Einstein-cuantos-de-luz-28-11-2015.pdf>
- OMS (19 de Septiembre de 2022), *Organización Mundial de la Salud*, OMS, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- ONU (8 de Octubre de 2022), *United Nation, Human Right*, United Nation Human Right, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish>
- PIAGET, J. (1946), *La formación del niño*, México, Fondo de Cultura Económica.
- RUIZ, M. (2017), *El juego, una herramienta importante para el desarrollo integral del niño*, España, Universidad de Cantabria.